

INSTITUTO
BERNARDINO
del CAMPO

PROYECTO
EDUCATIVO

CURSO 2022 / 2023

INDICE

I.- Características del centro y de su entorno social, económico y cultural	2
II.- Principios y fines educativos, objetivos y los valores que guían la convivencia	4
II. 1.- Principios de la Educación	6
II. 2.- Fines de la Educación	7
III.- Jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro	9
III. 1.- La jornada escolar	9
III. 2.- Ofertas de Enseñanzas del centro	10
III. 3.- Adecuación de los Objetivos	18
III. 4.- Programaciones didácticas (en los Anexos)	19
IV.- Principios, Objetivos y Metodología	19
V.- Medidas de Inclusión Educativa y Gestión de la diversidad	20
V. 1.- Medidas de atención especializada y Gestión de la diversidad	20
V. 2.- Identificación de potencialidades, barreras para el aprendizaje, la participación la inclusión...	29
V. 3.- Planificación de la respuesta educativa desde la Inclusión	31
V. 4.- Evaluación, Promoción, Titulación y Certificación del alumnado	31
V. 5.- Recursos para favorecer la Inclusión Educativa	32
VI.- Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro (Anexo)	36
VII.- Plan de Mejora del Centro	36
VII 1.- Procesos de Enseñanza – Aprendizaje	28
VII. 2.- Participación, Absentismo y Convivencia	29
VII. 3.- Coordinación con otros centros	30
VII. 4.- Planes y Programas del centro	31
VIII.- Líneas Básicas para la formación permanente del centro	36
IX.- Plan de Igualdad y Convivencia	38
IX. 4.- Diagnóstico de la Igualdad y la Convivencia	39
IX 5.- Objetivos del Plan	40
IX. 6.- Otras actuaciones	45
IX. 7.- Seguimiento y evaluación	55
IX. 8.-Anexos.-	56
X.- Plan Digital del Centro	57
XI.- Plan de Lectura	57
XII.- Plan de Evaluación Interna del Centro	57
XIII.- Colaboración y Coordinación con otros centros y entidades	60
XIV.- Plan de Gestión del Centro	61

I.- LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, Y CULTURAL DEL CENTRO.

El I.E.S. Bernardino del Campo se ubica en el barrio Carretas-Huerta de Marzo, en pleno centro de Albacete, donde hay centros educativos cercanos como el Centro de Educación de Personas Adultas Los Llanos, los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe, Cervantes, Reina Sofía y colegios concertados. Además, muy cerca se encuentra la Biblioteca Pública del Estado y la Biblio



teca de los Depósitos del Sol, sede central de la Red Pública de Bibliotecas Municipales de Albacete.

El centro fue creado por el R.D. 852/1990 de 29 de Junio (B.O.E. de 4 de Julio) con la denominación Instituto de Bachillerato nº 6. Años después recibió el nombre del matemático Julio Rey Pastor y finalmente en 2016, Bernardino del Campo. Tras su aprobación en las sesiones del Claustro y del Consejo Escolar, profesor de Matemáticas de este centro, y muy querido por la comunidad educativa, tras su pérdida el 14 de marzo de 2015.



Construido sobre una parcela 9.955 m², tiene una superficie construida de 5.881 m². Consta de dos edificios, uno de ellos dedicado a pabellón deportivo y separado por una pista polideportiva, del edificio principal. En éste tenemos 30 aulas, una sala de usos múltiples, laboratorios de Física, Química, Biología y Geología, aulas específicas de Tecnología, Plástica, Música y dos aulas Althia. También dispone de biblioteca, nueve departamentos, cuatro despachos de administración, una sala de usos múltiples, conserjería y cafetería. También hay una zona de vivienda del antiguo conserje, destinada a almacén. Hay una sala de calderas y además, el edificio dispone de garaje para uso del personal del Centro. El instituto dispone de una red informática por cable, y acceso a internet por wifi en todo el centro.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Ciencia
I.E.S. BERNARDINO del CAMPO
C/ Huerta de Marzo, s/n
02002 Albacete
Tel. 967 52 22 62 y 638 00 46 36
e-mail: 02004331.ies@edu.jccm.es



www.iesbdc.es

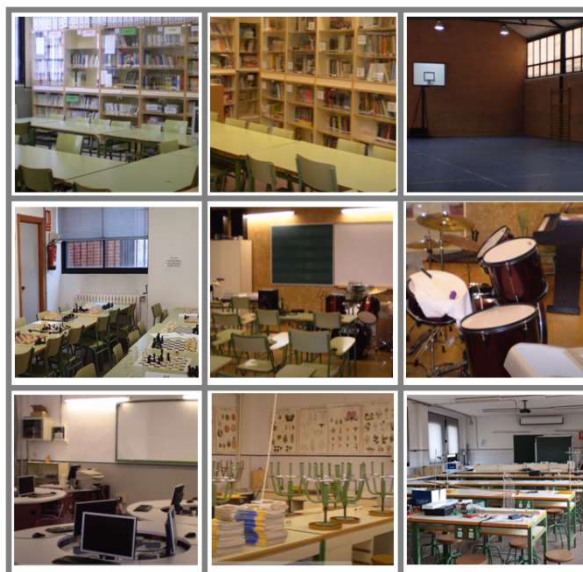
Todas las aulas están dotadas del mobiliario necesario, dos pizarras, cañón y pantalla de proyección, armarios para guardar el material informático (ordenador, altavoces, etc...) y acceso a internet a través de wifi.

En el curso 2018/19 se inició, con el Plan Meta, la renovación y adquisición de equipos informáticos del centro.

En la actualidad el Centro cuenta con 179 ordenadores (49 de sobremesa y 130 portátiles), 10 se destinan a tareas administrativas, 19 a tareas propias del profesorado en

los departamentos y 150 a la docencia directa (46 de ellos en las aulas específicas de informática).

El edificio principal comparte una serie de dependencias con el GEACAM, organismo dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.



CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

La procedencia de los alumnos es diversa al tener adscritos centros tanto públicos como concertados de la zona. En general la procedencia socioeconómica del alumnado es de familias de clase media o media-alta. La situación laboral de las familias está representada por que en la mayoría de los casos los dos progenitores están empleados. La mayoría de los alumnos presentan expectativas de continuar estudios en las etapas siguientes de bachillerato y universidad.

Al respecto hay que destacar que un gran porcentaje de alumnos y alumnas se encuentran implicados en actividades extracurriculares, tanto culturales, musicales, artísticas, idiomas o deportivas, es decir alumnos con una alta implicación y motivación tanto en las ya citadas como en las que propone el centro.

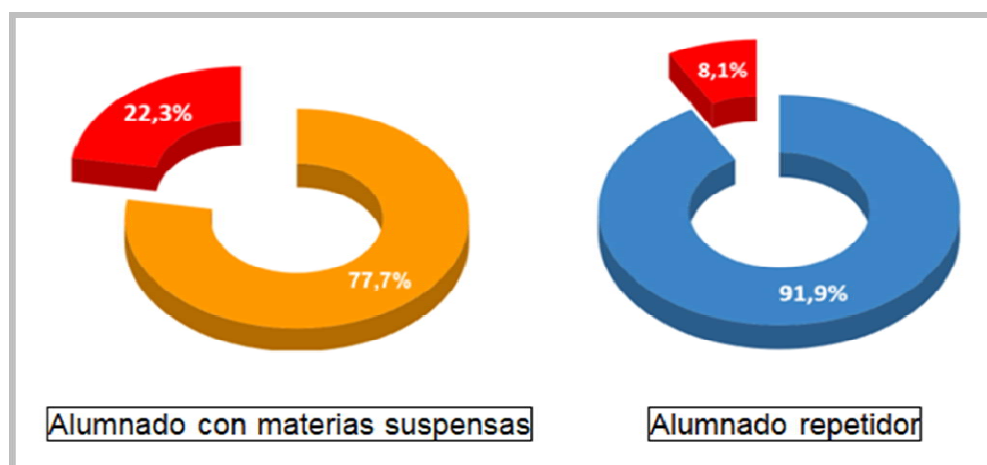
Pero también tenemos alumnos y alumnas que se benefician de los programas de éxito educativo, como Ilusión-T y Titula-S, alumnado en primero y segundo de PMAR, alumnos que repiten curso, los que promocionan con materias pendientes o los que presentan en cualquier momento de su escolarización necesidades de apoyo educativo. Estos alumnos son muy receptivos a las ayudas que desde el centro se les presta.

Para el curso 2022/23 tenemos 26 grupos de alumnado con las siguientes ratios:



CURSO	ALUMNADO I.E.S. BERNARDINO DEL CAMPO				
1º ESO	1º A	1º B	1º C	1º D	
	30	25	27	25	
2º ESO	2º A	2º B	2º C	2º D	2º PMAR
	24	27	24	19	11
3º ESO	3º A	3º B	3º C	3º D	3º DIVER
	28	29	29	17	12
4º ESO	4º A	4º B	4º C	4º D	
	25	26	19	29	
TOTAL ALUMNADO ESO		426			
CURSO					
1º BACHILLERATO	1º A	1º B	1º C	1º D	
	18	18	16	17	
	MAT + F.Q.	MAT + F.Q.	MAT + ECO LAT + GRI	MAT + ECO	
2º BACHILLERATO	2º A	2º B	2º C	2º D	
	28	19	20	23	
	FIS + DIB	BIO + QUI	MAT + ECO LAT + GRI	MAT + ECO MAT + ECO	
TOTAL ALUMNADO BACH		159	TOTAL ALUMNADO CENTRO		585

Se ha tenido en cuenta la Resolución de 28/01/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2022/2023, que son 30 alumnos para Educación Secundaria Obligatoria y 35 para Bachillerato





II.- LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA.

II.1.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

El instituto asume como propios los principios rectores del sistema educativo enumerados en el artículo 1 de la L.O.E., y las modificaciones en la LOMLOE 3 / 2020, de 29 de diciembre,

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así



como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

r) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

II.2.- FINES DE LA EDUCACIÓN

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.



- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

III.- LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

III. 1.- HORARIO DEL CENTRO

Las actividades lectivas comenzarán a las 8, 15 y terminarán a las 14,15h, con seis periodos de 55 minutos y media hora de descanso o recreo.

1 ^{er} periodo: 08,15 – 9,10 horas	4 ^o periodo: 11,30 – 12,25 h
2 ^o periodo: 09,10 – 10,05 h	5 ^o periodo: 12,25 – 13,20 h
3 ^{er} periodo: 10,05 – 11,00 h	6 ^o periodo: 13,20– 14,15 h
Descanso o recreo	7 ^o periodo: 14,15 – 15,15 horas

- a) El equipo directivo se reunirá los lunes en el segundo periodo, 09,10 – 10,05 h. y siempre que sea necesario.
- b) La CCP se reunirá los jueves en el séptimo periodo, 14,15 – 15,15 horas.
- c) Las reuniones de Tutores se realizarán por niveles: – los lunes, 1^o y 2^o de ESO
 - los martes: 3^o y 4^o de ESO
 - los miércoles: 1^o y 2^o de bachillerato
- d) El Claustro se reunirá como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque la directora o lo solicite al menos, un tercio de sus miembros. Será preceptiva, además, una sesión al principio y otra al final de curso.



La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros y podrán celebrarse presencialmente o por la plataforma TEAMS.

d) el Consejo Escolar se podrá reunir presencial o telemáticamente en el horario que posibilite la asistencia de todos sus miembros y el director enviará junto con el orden del día, los documentos que sean objeto de debate y en su caso de aprobación, con una antelación mínima de una semana.

e) Por las tardes el Centro oferta actividades extraescolares en horario de 16 a 18 horas. Este año tenemos un equipo de Fútbol sala y otro de Voleibol.

III.2.- OFERTAS DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

La oferta de enseñanzas se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y los Decretos 82 y 83 / 2022 de 12 de julio de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Actualmente se puede estudiar en el centro Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1º de ESO		Horas
Lengua Castellana y Literatura	Obligatoria	5 horas
Matemáticas	Obligatoria	4 horas
Lengua Extranjera: Inglés	Obligatoria	4 horas
Geografía e Historia	Obligatoria	4 horas
Biología y Geología	Obligatoria	3 horas
Música	Obligatoria	2 horas
Educación Física	Obligatoria	2 horas
Tecnología y Digitalización	Obligatoria	2 horas
Proyecto de Artes Plásticas y Visual	Optativa	2 horas
Segundo Idioma: Francés	Optativa	2 horas
Taller de Emprendimiento y Finanzas	Optativa	2 horas



Religión / Atención Educativa	Optativa	1 hora
-------------------------------	----------	--------

2º de ESO		Horas
Lengua Castellana y Literatura	Obligatoria	4 horas
Matemáticas	Obligatoria	4 horas
Lengua Extranjera: Inglés	Obligatoria	4 horas
Geografía e Historia	Obligatoria	3 horas
Física y Química	Obligatoria	3 horas
Tecnología	Obligatoria	2 horas
Educación Física	Obligatoria	2 horas
Música	Obligatoria	2 horas
Educación Plástica y Visual	Obligatoria	2 horas
Segundo Idioma: Francés	Optativa	2 horas
Cultura Clásica	Optativa	2 horas
Iniciación Actividades Económicas y Empresariales	Optativa	2 horas
Religión / Valores Éticos	Optativa	2 horas

3º de ESO		Horas
Lengua Castellana y Literatura	Obligatoria	4 horas
Matemáticas	Obligatoria	4 horas
Lengua Extranjera: Inglés	Obligatoria	3 horas
Geografía e Historia	Obligatoria	3 horas



Biología y Geología	Obligatoria	3 horas
Física y Química	Obligatoria	3 horas
Educación Física	Obligatoria	2 horas
Tecnología y Digitalización	Obligatoria	2 horas
Música	Obligatoria	2 horas
Segundo Idioma: Francés	Optativa	2 horas
ESCR	Optativa	2 horas
Religión / Atención Educativa	Optativa	1 hora

4º de ESO		Horas
Lengua Castellana y Literatura	Obligatoria	4 horas
Matemáticas (Aplicadas y Orientadas a las Ciencias Sociales)	Obligatoria	4 horas
Lengua Extranjera: Inglés	Obligatoria	4 horas
Geografía e Historia	Obligatoria	3 horas
Educación Física	Obligatoria	2 horas
Cultura Científica	Obligatoria	2 horas
Filosofía	Opcional	3 horas
Segundo Idioma: Francés	Opcional	2 horas
Biología y Geología	Opcional	3 horas
Física y Química	Opcional	3 horas
Latín	Opcional	3 horas
Economía	Opcional	3 horas



Música	Opcional	3 horas
Cultura Clásica	Opcional	2 horas
Tecnología	Opcional	3 horas
Tecnología de la Información	Opcional	2 horas
Religión / Valores Éticos		2 horas

En Bachillerato tenemos cuatro grupos con cuatro modalidades de Bachillerato

1º DE BACHILLERATO CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Horas
Lengua Castellana y Literatura	Obligatoria	4 horas
Matemáticas (Aplicadas)	Obligatoria	4 horas
Lengua Extranjera: Inglés	Obligatoria	4 horas
Filosofía	Obligatoria	3 horas
Educación Física	Obligatoria	2 horas
Desarrollo Digital	Optativa	2 horas
Segundo Idioma: Francés	Opcional	2 horas
Religión / Valores Éticos	Optativa	2 horas
Psicología	Optativa	3 horas
Biología y Geología	Modalidad	4 horas
Física y Química	Modalidad	4 horas
Anatomía	Modalidad I	4 horas
Dibujo Técnico	Modalidad	4 horas



Tecnología e Ingeniería	Modalidad	4 horas
-------------------------	-----------	---------

1º DE BACHILLERATO ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES		Horas
Lengua Castellana y Literatura	Obligatoria	4 horas
Lengua Extranjera: Inglés	Obligatoria	4 horas
Filosofía	Obligatoria	3 horas
Educación Física	Obligatoria	2 horas
Matemáticas (Aplicadas a las Ciencias Sociales)	Obligatoria	4 horas
Economía	Obligatoria	4 horas
Desarrollo Digital	Optativa	3 horas
Segundo Idioma: Francés	Opcional	3 horas
Religión / Valores Éticos	Optativa	2 horas
Psicología	Optativa	3 horas
Historia del Mundo Contemporáneo	Modalidad	4 horas
Literatura Universal	Modalidad	4 horas

1º DE BACHILLERATO HUMANIDADES		Horas
Lengua Castellana y Literatura	Obligatoria	4 horas
Lengua Extranjera: Inglés	Obligatoria	4 horas
Filosofía	Obligatoria	4 horas
Educación Física	Obligatoria	3 horas



Latín	Obligatoria	2 horas
Desarrollo Digital	Optativa	2 horas
Segundo Idioma: Francés	Opcional	2 horas
Religión / Valores Éticos	Optativa	2 horas
Psicología	Optativa	3 horas
Historia del Mundo Contemporáneo	Modalidad	4 horas
Griego	Modalidad	4 horas

BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA					
BLOQUE DE MATERIAS ESPECÍFICAS		1º	2º	BLOQUE DE MATERIAS ESPECÍFICAS	
GRUPO III: Específicas de itinerario <i>(elegir una)</i>	4 horas	Troncal no cursada	Troncal no cursada	4 horas	GRUPO III: Específicas de itinerario y comunes <i>(elegir dos)</i>
		Tecnología Industrial I	Tecnología Industrial II		
		Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico II		
		2ª Lengua Extranjera I: Francés	2ª Lengua Extranjera II: Francés		
		Anatomía Aplicada	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente		
			Historia de la Filosofía		
GRUPO IV: Específicas comunes <i>(elegir una)</i>	2 horas	Cultura Científica	Fundamentos de Administración y Gestión		
		Religión			
		Tecnologías de la Información y la Comunicación I	Tecnologías de la Información y la Comunicación II		
		2ª Lengua Extranjera I: Francés			



GRUPO V: Específica obligatoria	2 horas	Educación Física			
---------------------------------------	---------	------------------	--	--	--

BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES							
BLOQUE DE MATERIAS TRONCALES		1º		2º		BLOQUE DE MATERIAS TRONCALES	
GRUPO I: 4 Troncales generales	3 horas	FILOSOFÍA		HISTORIA DE ESPAÑA		3 horas	GRUPO I: 4 Troncales generales
		1ª LENGUA EXTRANJERA I		1ª LENGUA EXTRANJERA II			
	4 horas	LENGUA CASTELLANAY LITERATURA I		LENGUA CASTELLANAY LITERATURA II		4 horas	
		Itinerario HUMANIDADES	Itinerario CIENCIAS SOCIALES	Itinerario HUMANIDADES	Itinerario CIENCIAS SOCIALES		
		LATÍN I	MATEMÁTICAS Aplicadas a las Ciencias Sociales I	LATÍN II	MATEMÁTICAS Aplicadas a las Ciencias Sociales II		
GRUPO II: 2 Troncales de opción	4 horas	Elec- ción obliga- toria	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA		elegir una
		elegir una	ECONOMÍA		ECONOMÍA DE LA EMPRESA		
	LITERATURA UNIVERSAL		HISTORIA DEL ARTE		elegir una	4 horas	
	GRIEGO I		GRIEGO II				
			GEOGRAFÍA				

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO (PMAR I)

Este programa finalizará este curso para dar paso el curso que viene a dos cursos del Programa de Diversificación Curricular.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS Y HORAS DEL PROGRAMA PMAR I (2º)

ÁMBITOS Y MATERIAS.	PMAR I 2º ESO
GRUPO ESPECÍFICO	
Lingüístico y social	7



Matemático y Científico	7
Lengua extranjera (Inglés)	4
Tutoría	1
GRUPO ORDINARIO	
E. Física	2
Educación Plástica y Visual	2
Música	2
Tecnología	2
Religión/ Valores Éticos	1
Francés	2
Cultura Clásica	2
TOTAL	30

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (DIVER)

ÁMBITOS Y MATERIAS	HORAS SEMANALES	
	3º ESO	4º ESO
Lingüístico y social	8	8
Científico-Tecnológico	9	9
Tecnología y Digitalización*	2	-
Lengua Extranjera**	3	4
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	-
E. Física	2	2
Una de las materias optativas de 3º	2	-
Una de las materias de opción en 4º	-	3
Una de las materias optativas de 4º	-	2
Religión / Atención del alumnado	1	1
Tutoría	1	1
TOTAL	30	30

* En el caso de que la materia de Tecnología y Digitalización se integre en un Ámbito Práctico, constará de dos horas en el primer curso y tres horas en el segundo curso. En el caso de que esta materia se incorpore al



Ámbito Científico-Tecnológico, el número de horas semanales del mismo será de 11 horas en el primer curso y 12 en el segundo curso. En cualquiera de estos casos, el alumnado no tendrá que elegir ninguna materia de opción.

** En el caso de que se integre la Lengua Extranjera en el Ámbito Lingüístico y Social, el número de horas semanales del mismo será de 11 horas en el primer curso y 12 en el segundo curso.

III. 3.- LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA

La finalidad de la Educación consiste en lograr que el alumnado adquiriera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos y ciudadanas

Los objetivos generales están encaminados a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- 1.- Asumir responsablemente sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos.
- 2.- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo.
- 3.- Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico.
- 4.- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- 5.- Analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- 6.- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- 7.- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- 8.- Utilizar las fuentes de la información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.
- 9.- Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución.
- 10.- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y del método científico.
- 11.- Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Ciencia
I.E.S. BERNARDINO del CAMPO
C/ Huerta de Marzo, s/n
02002 Albacete
Tel. 967 52 22 62 y 638 00 46 36
e-mail: 02004331.ies@edu.jccm.es



www.iesbdc.es

- 12.- Afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- 13.- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- 14.- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- 15.- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas.

Estos principios serán tenidos en cuenta en las Programaciones didácticas y garantizarán su coherencia en su aplicación y desarrollo con éste Proyecto.

III. 4.- LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

ANEXOS.

IV.- EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL.

- 1.- Este centro elabora sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado atendiendo a su diversidad. Asimismo, tendremos que tener en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promover el trabajo en equipo.
- 2.- En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas y se fomentará la correcta expresión oral y escrita. A fin de promover el hábito de la lectura, el centro cuenta con un Plan de Lectura, obligatorio para todos los cursos. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. También estamos participando en el Proyecto STAM y hemos solicitado la inclusión en el Programa de Escuelas Saludables.
- 3.- Las Administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos.
- 4.- Desde el centro y con la colaboración del departamento de Orientación se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.



5. Asimismo, se intentará regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad.

6.- Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de las lenguas extranjeras para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión.

V.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

La inclusión educativa corresponde con el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

V. 1.- MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

1.1 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

1.1.1 Medidas de Inclusión Promovidas por la Consejería.

* Como en años anteriores se contemplará el Plan de Éxito educativo y prevención del abandono Escolar Temprano.

1.1.2. Medidas de Inclusión Educativa a nivel de centro

* Establecer itinerarios individualizados de actividades adaptadas a distintos niveles de competencia o promover proyectos de trabajo mediante estrategias metodológicas cooperativas.

* Orientación académica y vocacional a través de los planes de Acción Tutorial y Orientación Académica y Vocacional.

* Plan de coordinación del IES con los CEIP Virgen de los Llanos, Cervantes y Reina Sofía. Este plan de coordinación está recogido en el proyecto educativo del IES. Se realiza coordinación con otros CEIP de los cuales recibimos alumnos.



* Programa de Prevención, seguimiento y control de Absentismo. Las actuaciones de control, prevención y seguimiento de absentismo están recogido en el proyecto educativo del centro.

* Pendientes

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO (PMAR I)

- Criterios para la incorporación PMAR I
- Distribución de materias y horas de los programas
- Criterios para obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria

CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN A PMAR I

- 1.- Los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se desarrollarán a partir de 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria. En dichos programas se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general.
- 2.- Alumnado al que se dirige. Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. El equipo docente podrá proponer a los padres o tutores legales la incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos que:

Con una repetición al menos en cualquier etapa.

Perfil: 1º de ESO sin promoción 2º de ESO

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS Y HORAS DEL PROGRAMA PMAR I (2º). Se puede ver en la página con la oferta educativa del centro.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (DIVER)

- Destinatarios.
- Procedimiento de incorporación.
- Horario
- Criterios para obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

DESTINATARIOS

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar el segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica.



2. Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.
3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia. La incorporación del alumnado en las condiciones señaladas se realizará en el segundo curso del programa.
4. En todos los casos, la incorporación a estos programas será voluntaria y requerirá, además del informe del equipo docente, un informe de idoneidad de la medida, en los términos que establece la consejería competente en materia de educación en esta orden. Dicha incorporación se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

1. Al término de la primera evaluación, en el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria y, en su caso, en el tercero, los equipos docentes, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realizarán una primera detección del alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje y pondrán en marcha las medidas necesarias de respuesta, para reforzar los aprendizajes.
2. Al término de la segunda evaluación, el equipo docente del grupo al que pertenezca cada alumno o alumna realizará una propuesta razonada de incorporación, mediante un informe, que será elaborado y firmado por el tutor o tutora y dirigido al jefe o jefa de estudios; en dicho informe se indicará, a partir de la información facilitada por el profesorado, el nivel de competencia curricular alcanzado en las diferentes materias cursadas, el tipo de dificultades que impiden el progreso educativo del alumno o alumna, la justificación de que esta propuesta es más adecuada que otras medidas de inclusión educativa, así como la descripción de las medidas adoptadas con anterioridad. Dicha propuesta debe basarse en el seguimiento individualizado y permanente de la situación del alumno o alumna, así como en el desarrollo de la acción tutorial y orientadora.
3. La jefatura de estudios trasladará la propuesta del equipo docente al Departamento de Orientación, que realizará, a lo largo de la tercera evaluación, un informe de idoneidad, al que se adjuntará el informe de la propuesta del equipo docente elaborada por el tutor o tutora, y que incluirá:
 - a. Datos Personales del alumno o alumna.



- b. La historia escolar del alumnado propuesto, con las medidas de inclusión educativa adoptadas, los requisitos para incorporarse al programa y la propuesta del equipo docente, entre otros aspectos.
 - c. Desarrollo y características personales que influyen en el potencial del aprendizaje del alumnado propuesto.
 - d. Contexto escolar, social y familiar.
 - e. Opinión del alumnado afectado y sus familias.
 - f. Propuesta sobre la idoneidad.
4. En caso de que el Departamento de Orientación decline la idoneidad de la propuesta, deberá justificarlo debidamente.
 5. Al finalizar el tercer trimestre, el jefe de estudios trasladará el informe de idoneidad al director o directora del centro, que asistido o asistida por el tutor o tutora y por el jefe o jefa del Departamento de Orientación, se reunirá con el alumno o alumna y con sus padres, madres, tutores o tutoras legales, según corresponda, no solo para informarles de las características generales del programa de diversificación y de la propuesta de incorporación del alumno o alumna a dicho programa, sino también para recoger, por escrito, la conformidad de los mismos al respecto.
 6. La propuesta de incorporación de un alumno o alumna a un programa de diversificación curricular se hará constar en el acta de la evaluación final del curso y se incluirá en el consejo orientador.
 7. La propuesta definitiva será realizada por el director o directora del centro educativo a la Delegación Provincial competente en materia de Educación, que deberá contar con la conformidad expresa del Servicio de Inspección de Educación, para que, previa comprobación del cumplimiento de todos los requisitos para la incorporación al programa, eleve dicha propuesta al titular de la Delegación Provincial, y, una vez autorizado mediante resolución, lo comunique al centro educativo del alumnado que se incorpora al programa.
 8. El proceso al que se refiere el apartado anterior deberá estar finalizado en un plazo que garantice al alumnado el inicio del programa al comienzo del siguiente curso escolar.
 9. Excepcionalmente, se podrán incorporar determinados alumnos y alumnas a un programa de diversificación curricular a lo largo del primer trimestre de cada curso escolar, siempre que se cumplan las condiciones que se establecen en esta orden y con un informe favorable del Servicio de Inspección de Educación.

ASIGNATURAS: se encuentra en la página con la oferta educativa del centro



TITULACIÓN

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la etapa, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y hayan alcanzado los objetivos de la etapa.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas, de forma colegiada, por el profesorado del alumno o la alumna. Se tendrá en cuenta el esfuerzo, la implicación, la dedicación del alumnado, así como la regularidad de la asistencia y su participación en todas las pruebas o actividades de evaluación, incluidas las de los planes de refuerzo de las materias o ámbitos pendientes. En el caso de que exista discrepancia, la decisión de titulación se tomará por mayoría cualificada de dos tercios, con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores y profesoras que imparte docencia al alumno o alumna sobre el que se toma la decisión. De cualquier forma, para la obtención del título, se tendrá en cuenta no solo si se considera adecuado el grado de adquisición de las competencias clave, tal y como están establecidas en el Perfil de salida, sino también el logro de los objetivos de la etapa por parte de dicho alumno o alumna. En ningún caso, se fijará número ni tipología de ámbitos o materias no superadas para tomar la decisión de titulación.
3. Los alumnos y alumnas que, una vez finalizado el proceso de evaluación de segundo curso del programa de diversificación curricular, no hayan obtenido el título y superen los límites de edad establecidos en el artículo 5.1 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa, que se prevé en el artículo 18 del mismo decreto, podrán hacerlo, en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido. Estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias serán organizadas por los centros educativos, anualmente, según las directrices que se establezcan por la consejería competente en materia de educación.

1.1.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

- Organizar grupos de apoyo en Lengua y Matemáticas por parte del Maestro especialista en Pedagogía Terapéutica en los niveles que estén escolarizados los ACNEES.
- Tutorías entre Iguales. La tutorización es una medida ordinaria de atención a la diversidad que consiste en la posibilidad de que un alumno/a que tenga dificultades en una o varias materias tenga la opción de ser ayudado de una manera sistemática y ordenada por otro compañero/a que vaya bien en los estudios y domine los contenidos que se están impartiendo.



- Para la detección temprana, prevención y apoyo a los problemas de aprendizaje se realizará la EVALUACIÓN INICIAL EN ESO para detectar las posibles dificultades y dar las respuestas educativas más adecuadas en función de los recursos del centro. Para ello:
 - Se facilitará una guía a los tutores (a través de la reunión de coordinación) y a profesores de área sobre dicha evaluación, en qué consiste, qué información deben aportar a la misma, dónde y cómo conseguirla.
 - Se les informará a los tutores y profesores de área sobre los alumnos con necesidades educativas específicas y con dificultades de aprendizaje.
 - Se les facilitará cuestionarios para recoger información sobre su grupo-clase.

El departamento de orientación asesorará sobre las distintas medidas que sería conveniente aplicar al alumnado en función de los resultados de dicha evaluación.

V. 1. 1. 4- MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo, para aquellos alumnos que lo necesitan y mejorar su proceso, desarrollando sus capacidades. Estas medidas de Inclusión Individualizada son medidas que no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo, siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Para poder tomar decisiones sobre la adopción de medidas de atención a la diversidad, se realizará sistemáticamente la evaluación inicial por materia como parte integral del proceso de evaluación. Esta evaluación inicial, que incluirá la evaluación psicopedagógica en el caso de alumnos nuevos, permitirá detectar necesidades de apoyo educativo.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS QUE NO PROMOCIONAN O LOS QUE PROMOCIONAN CON MATERIAS PENDIENTES.

La permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas no solo a la superación de las dificultades detectadas, sino también al avance en los aprendizajes ya adquiridos y a la profundización en los mismos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado, que se incorporará a los documentos del centro e incluirá cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado. Los centros educativos establecerán las orientaciones generales para el desarrollo de estas medidas, con el asesoramiento y apoyo de los departamentos de orientación.



Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos, en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

Las medidas educativas complementarias para atender a los alumnos con altas capacidades intelectuales se regirán por la normativa vigente.

Con carácter general, se llevarán a cabo todas las actuaciones necesarias para que estos alumnos logren un desarrollo integral de su personalidad y la plena integración en el grupo de clase que corresponde a su edad cronológica. Para ello, se propondrán metodologías flexibles de descubrimiento e investigación que les permitan avanzar, a su ritmo, en las tareas de aprendizaje propuestas, aumentando de esta forma su autoestima y las habilidades que configuran la inteligencia emocional, especialmente importante en estos alumnos.

Estas medidas individualizadas de profundización y ampliación se realizarán en aquellas asignaturas que la Junta de Profesores valore, ya que el alumno posee un rendimiento excepcional.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS EN GRAVE RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR Y ALUMNADO DESMOTIVADO.

A nivel general la motivación viene condicionada, fundamentalmente, por el ambiente familiar y social del alumno. Desde esta perspectiva se llevarán a cabo intervenciones personalizadas por parte del tutor/a y de la orientadora/o encaminada a la toma de conciencia personal sobre las posibilidades educativas que ofrece el sistema educativo, de forma que sean asumidas y respaldadas por la familia del alumno, entre otras opciones destacamos los ciclos de formación profesional básica, escuela de adultos.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE QUE DESCONOCE LA LENGUA Y EL ALUMNADO CON LARGOS PERIODOS DE AUSENCIA POR MOTIVOS DE SALUD.

- * El Departamento de Orientación coordinará las relaciones entre el profesorado responsable de estos programas y las familias.
- * El Profesor de P.T, apoyará a esos alumnos en la medida que su horario lo permita.
- * Se incluirán estos alumnos en los grupos más adecuados para poder satisfacer sus necesidades educativas.
- * Se trabajan las cuatro funciones básicas del idioma español a los alumnos inmigrantes con desconocimiento del español.



- * El profesor especialista en Pedagogía Terapéutica hará un especial seguimiento al alumnado con el que trabaja habitualmente, y adaptará el proceso de E/A a nuevos escenarios que puedan surgir.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO CON LARGOS PERIODOS DE AUSENCIA POR MOTIVOS DE SALUD.

- * El Departamento de Orientación coordinará las relaciones entre el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- * Se realizará un Plan de Trabajo para que el alumnado continúe con su proceso de enseñanza-aprendizaje mientras dure la hospitalización o durante su estancia en el hogar.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS EN GRAVE RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR Y ALUMNADO DESMOTIVADO.

A nivel general la motivación viene condicionada, fundamentalmente, por el ambiente familiar y social del alumno. Desde esta perspectiva se llevarán a cabo intervenciones personalizadas por parte del tutor/a y de la orientadora, encaminadas a la toma de conciencia personal sobre las posibilidades educativas que ofrece el sistema educativo, de forma que sean asumidas y respaldadas por la familia del alumno, entre otras opciones destacamos los ciclos de formación profesional básica, escuela de adultos...

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS, QUE NECESITAN LA COORDINACIÓN COMPARTIDA DE LOS SECTORES IMPLICADOS, COMO USMIJ, BIENESTAR SOCIAL O JUSTICIA. POR EJEMPLO, LOS ALUMNOS CON TDA-H, TRASTORNOS DE LENGUAJE, ACOGIMIENTO FAMILIAR, ETC....

V. 1. 1. 5.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en aspectos curriculares y organizativos, la adopción de estas medidas requiere de evaluación psicopedagógica previa y de un dictamen de escolarización.

Estas medidas se llevarán a cabo una vez agotadas las medidas de inclusión promovidas por la Consejería, las de centro, aula e individualizadas.

Requieren un seguimiento continuo por parte del Equipo docente, coordinados por tutor y asesoramiento de responsable D.O y se refleja en un Plan de Trabajo. Se pueden aplicar las siguientes medidas.

- a) Adaptaciones Curriculares Significativas.
- b) Flexibilización Curricular para alumnos con Altas Capacidades (AA CC)
- c) Exención y fragmentación de Bachillerato.



d) Programas específicos de Formación Profesional

a) ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)

Son las Modificaciones de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave de la ESO.

La ACS hace referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación.

Las ACS quedarán recogidas en el Plan de Trabajo.

Como regla general, los alumnos con ACS se distribuirán en los grupos de referencia y, además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Partir del nivel de competencia curricular detectado en la evaluación inicial, la evaluación psicopedagógica y en los informes de otros centros.
- Si un profesor detecta necesidades específicas de apoyo educativo en un alumno, lo comunicará al tutor y éste a Jefatura de Estudios para que el Departamento de Orientación proceda a la realización de la evaluación psicopedagógica del alumno.
- La evaluación psicopedagógica constará, al menos, del historial académico, del nivel de competencia curricular actual en las áreas más instrumentales, del nivel de habilidades cognitivas, y de los factores de la personalidad y autoestima que caracterizan al alumno.
- Una vez determinadas y valoradas las necesidades educativas en la evaluación psicopedagógica, se decidirá la aplicación de un plan de trabajo coordinado por el tutor, previo informe y asesoramiento del Jefe del Departamento de Orientación.

Se realizan los planes de trabajo para los alumnos con medidas individuales y extraordinarias.

b) FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES (AA CC)

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en la Etapa.

Se adoptará cuando en la Evaluación Psicopedagógica actualizada, acreditadas la AACC Intelectuales por el D.O, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tienen garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para esta medida se requiere el correspondiente Dictamen de Escolarización, la propuesta de la Inspección Educativa, la conformidad de la familia y un Plan de Trabajo que contemple los ajustes.

c) EXENCIÓN Y FRAGMENTACIÓN DE BACHILLERATO



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Ciencia
I.E.S. BERNARDINO del CAMPO
C/ Huerta de Marzo, s/n
02002 Albacete
Tel. 967 52 22 62 y 638 00 46 36
e-mail: 02004331.ies@edu.jccm.es



www.iesbdc.es

Exención. Para el alumnado con graves dificultades de comprensión, audición, visión y motricidad o cuando alguna circunstancia excepcional, debidamente acreditadas se podrá hacer exenciones en materias, cuando no suponga un perjuicio para estudios posteriores ni condicione la adquisición de las competencias básicas.

La solicitud la realizará la dirección del centro, a propuesta de la familia, acreditando informe del equipo docente y Evaluación Psicopedagógica e informe favorable del Servicio de Inspección.

Fragmentación. Se podrá cursar el conjunto de materias de cada uno de los cursos de Bachillerato fragmentándolo en bloques anuales, con una permanencia máxima en régimen ordinario de 4 años. La solicitud la realizará la dirección del centro, a propuesta de la familia, acreditando informe del equipo docente y Evaluación Psicopedagógica e informe favorable del Servicio de Inspección y la propuesta razonada de la organización de las Materias que serán cursadas cada año. Esta propuesta podrá recoger que se cursen Materias correspondientes a dos niveles diferentes.

d) PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Es la respuesta a las necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa por condiciones personales de discapacidad, con un nivel de autonomía personal y social que conlleva expectativas de empleabilidad.

Esos programas van dirigidos al alumnado que hayan requerido adaptación curricular significativa en Educación Secundaria Obligatoria y que presente un nivel de autonomía personal que le permita regular su conducta en grupo y no preciera de supervisión continuada,... así como haber adquirido las competencias necesarias para desarrollar una actividad profesional.

V. 2.- IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES, BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades barreras para el aprendizaje, la participación y la Inclusión, se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán en el momento en que se produzca la detección de las dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa. En los casos que se requiera se establecerán los cauces para la coordinación entre las distintas administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.



Se garantizará que las familias reciban la información y el asesoramiento necesario.

V. 2. 1.- LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en su proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y a la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones.

Es competencia del D.O. siendo su responsable la Orientadora/or, que contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y de otros profesionales que intervengan. Se contemplarán los informes procedentes de los equipos socio-sanitarios y otros profesionales del entorno.

V. 2. 3.- EL INFORME PSICOPEDAGÓGICO.

Es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de Evaluación Psicopedagógica, refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y enseñanza, determinado tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado, y las actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad.

Incluirá como mínimo. Síntesis de información del alumnado relativa a:

- ✓ Datos personales
- ✓ Historia escolar y motivo evaluación.
- ✓ Desarrollo general
- ✓ Nivel de Competencia Curricular
- ✓ Ritmo, estilo de aprendizaje y motivación
- ✓ Aspectos relevantes de la interacción
- ✓ Fortalezas y debilidades en el proceso de E/A
- ✓ Características del entorno educativo
- ✓ Influencia de la familia y del entorno social.
- ✓ Potencialidades y barreras para el aprendizaje
- ✓ Ajustes educativos y curriculares
- ✓ Orientaciones para diseño, seguimiento y evaluación del plan de trabajo.



Se incluirá en el expediente académico.

V. 2. .3.- DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.

Es un informe técnico, fundamentado y sintético de la Evaluación Psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa.

Incluye: La propuesta de modalidad de escolarización, propuesta curricular, propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos, medidas extraordinarias y la opinión de los padres

Se realiza al inicio de la escolarización para el alumno que lo precise, cuando el alumno requiera medidas extraordinarias, cuando cambie de etapa, centro o modalidad de escolarización, cuando se proponga su escolarización a un programa específico de F. Profesional y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Se adjunta al expediente y se remite copia a la Consejería.

V. 3.- PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DESDE LA INCLUSIÓN

El alumnado que precise medidas individuales o extraordinarias de inclusión educativa participará en el conjunto de actividades del instituto y será atendido preferentemente desde su grupo de referencia.

3.1- EL PLAN DE TRABAJO

Refleja la concreción de las medidas individuales y extraordinarias de inclusión extraordinarias aportadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral es responsabilidad de los profesionales del centro y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, coordinado por el tutor y planificado por la Jefatura de Estudios.

El plan incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje.
- b) Las medidas de inclusión educativas
- c) Profesionales del instituto implicados
- d) Actuaciones con familias y/o tutores legales.
- e) Coordinación con servicios externos.
- f) Seguimiento y evaluación de las medidas de inclusión y los progresos alcanzados.

El tutor entregará una copia del mismo a las familias y se incluirá el original en el expediente del alumno.



3.2.- COLABORACIÓN ENTRE PROFESORES Y FAMILIAS.

V. 4.- EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO

El proceso de evaluación se realizará con carácter individual en los casos que se haya realizado una intervención personalizada y a nivel general, al final del curso, en cada una de las fases que forman este plan de actuación.

Los resultados de estos procesos evaluadores se recogerán respectivamente en la ficha individual del alumno y la memoria final del curso.

4.1.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Los planes de trabajo podrán contemplar las siguientes medidas con respecto al proceso de evaluación:

- a) Establecer como prioritarios las competencias clave y específicas de aprendizaje del área o materia, pudiendo modificar la ponderación.
- b) Adecuación de los indicadores de logro a las características del alumnado.
- c) Selección de instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados.
- d) Incorporación de estándares de otros cursos.
- e) Modificación de la secuenciación de los estándares.

4.2 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACS)

Serán evaluados y calificados en base a los criterios de evaluación y competencias de aprendizaje evaluables contemplados en su ACS y recogidos en su plan de trabajo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

4.3.- PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

La promoción del alumnado que requiera ACS tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en su ACS, prestando especial atención a la inclusión socioeducativa del alumno.

4.4.- TITULACIÓN DEL ALUMNADO

La titulación del alumnado objeto de medida de inclusión educativa tendrá las mismas características que las del resto siendo imprescindible para su titulación la consecución de objetivos y las competencias claves de la etapa.

4.5.- LA CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Ciencia
I.E.S. BERNARDINO del CAMPO
C/ Huerta de Marzo, s/n
02002 Albacete
Tel. 967 52 22 62 y 638 00 46 36
e-mail: 02004331.ies@edu.jccm.es



www.iesbdc.es

El alumnado que curse la educación secundaria obligatoria y que no obtenga el título de graduado en ESO recibirá una certificación de carácter oficial.

V. 5.- RECURSOS PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

V. 5. 1.- RECURSOS PERSONALES

La Consejería ha creado una red de asesoramiento y apoyo a la orientación, convivencia e inclusión educativa para favorecer el asesoramiento.

En este instituto contamos con los siguientes recursos personales: la orientadora que ejerce la jefatura del departamento, el profesor especialista en pedagogía terapéutica, el profesor del ámbito científico-matemático y la profesora del ámbito socio-lingüístico.

V. 5. 2 RECURSOS MATERIALES

Como recursos materiales contaremos con la red de asesoramiento y apoyo a la orientación, convivencia y apoyo a la diversidad a través del servicio de asesoramiento de apoyo especializado en el centro de Educación Especial Eloy Camino de Albacete. SAAE

VI.- LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Ver los Anexos

VII.- EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO

El centro se ha marcado una serie de objetivos referidos a los siguientes ámbitos de actuación:

VII.1.- PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, INCLUIDA LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1.1.- PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Objetivo 1.- Mejorar el rendimiento escolar del alumnado.

- a) Participación del profesorado en los proyectos de innovación pedagógica para mejorar el aprendizaje del alumnado y sus resultados.
- b) Refuerzo de la tutoría entre iguales como forma de mejorar el rendimiento académico con el asesoramiento del departamento de orientación.
- c) Potenciación de los intercambios del alumnado con centros educativos en el extranjero.



d) Impulso de las inmersiones lingüísticas en países de habla Inglesa y Francesa dentro de las actividades de los departamentos de idiomas.

Objetivo 2.- Potenciación de la orientación académica y profesional.

- a) Incremento de la relación con otros centros educativos, organizaciones, entidades o universidades que permitan mejorar la orientación académica y profesional del alumnado.
- b) Visitas a las empresas de la zona para que los alumnos conozcan los diferentes sectores económicos a través de actividades complementarias y extra curriculares.

1.2.- INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Objetivo 3.- Fortalecer la atención a la diversidad y la inclusión educativa.

- a) Coordinaciones entre Jefatura de Estudios, Orientación y tutores, que permitan un intercambio fluido de información, sin cerrar la puerta a que cualquier necesidad imprevista sea atendida por los equipos antes mencionados.
- b) Sensibilización del profesorado hacia la necesidad de aplicación de los diferentes protocolos (absentismo, acoso entre iguales, igualdad de género, ...)
- c) Mejora en la detección de las necesidades educativas del alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje, agilizando los canales para el establecimiento de los apoyos y refuerzos necesarios, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios. Es fundamental además, la coordinación con las familias y los centros de procedencia del alumnado.

VII. 2.- PARTICIPACIÓN, ABSENTISMO ESCOLAR Y CONVIVENCIA.

Objetivo 4.- Mejorar la coordinación, colaboración y comunicación entre el profesorado.

- a) Mejora de los canales de comunicación del centro, como es el caso de las resoluciones de los órganos de gobierno y coordinación didáctica del centro.
- b) Generalización de la comunicación y trabajo docente a través de la plataforma EDUCAMOS.
- c) Dinamización de la sala de profesores que debe ser el principal lugar de comunicación diaria entre todos los profesores del centro. Allí se debe encontrar la información necesaria para el buen funcionamiento del instituto: guardias, ocupación de laboratorios y aulas Althia, charlas y salidas complementarias, actividades extraescolares, etc...
- d) Definición de un procedimiento de recepción del nuevo profesorado, independientemente del momento en el que se incorporen al centro, por parte del equipo directivo.
- e) Fomento de las reuniones periódicas de los equipos docentes para la mejora de la coordinación y colaboración entre el profesorado.



f) Utilización de la agenda escolar prioritariamente en primero y segundo de ESO, como forma de mejorar la comunicación, planificación y programación del proceso de enseñanza aprendizaje y de forma recomendable para el resto de niveles.

Objetivo 5: Potenciar la colaboración con las familias.

- a) Mejora de las actividades de información y orientación para que se conozca nuestra oferta educativa y sus características así como las opciones académicas (jornadas de puertas abiertas...)
- b) Dinamización de la A.M.P.A Bernardino del Campo, invitándoles a que aumente su presencia en el centro a través de la propuesta y organización de actividades deportivas, culturales, viajes, etc...
- c) Mejora del programa de acogida de alumnado y familia al inicio de cada curso, a través de reuniones o charlas, formando a madres y padres en el manejo de la plataforma Educamos CLM así como otras necesidades formativas que surjan en relación al momento evolutivo de sus hijos/as (escuela de padres...).

2.2 ABSENTISMO ESCOLAR.

Objetivo 6:- Reducción del absentismo en el centro

- a) Mejora de la puntualidad del alumnado en el acceso al centro y control de salidas.
- b) Aplicación del protocolo de absentismo

2.3.- CONVIVENCIA

Objetivo 7.- Mejorar del clima de convivencia en el centro.

- a) Fomento de las medidas de prevención del acoso escolar, a través de programas como "Tú cuentas", así como detección, lo más rápido posible de los conflictos que en este sentido se produzcan.
- b) Estudio y planificación del aula de convivencia o aula de reflexión, de estudio o de lectura, situada preferentemente en la Biblioteca y gestionada por el profesorado de guardia o en horas complementarias, que permitan la modificación de la conducta inadecuada del alumnado.
- c) Sensibilización de la puntualidad del alumnado en la entrada al Centro y control de las salidas, en los tiempos de recreo, por parte de alumnos no autorizados para ello.
- d) Establecimiento de un protocolo de actuaciones graduadas, cuyo objetivo sea la ejecución de medidas como trabajos para la comunidad educativa en las que se encuentra especialmente el cuidado de los recursos materiales del centro y el mantenimiento de las instalaciones (limpieza, reposición de daños, huerto escolar, arbolado, grafitis, etc...), para aquellos alumnos que realicen acciones contrarias a las normas de convivencia.
- e) Revisión del protocolo de tenencia de dispositivos electrónicos en favor de una mayor firmeza en su aplicación.



f) Fomento de la junta de delegados, ampliando su participación en las actividades del Centro y mejorando su sensación de pertenencia y arraigo a éste.

VII.- 3. COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS.

Objetivo 8: Mejorar y fortalecer las relaciones con el entorno social (instituciones, empresas, ONGs, administraciones locales y otros organismos...).

- a) Mejora de la comunicación e información a través de la página web y de las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, etc.).
- b) Potenciación de las relaciones con otros Centros docentes del entorno a través de los equipos directivos para intercambiar experiencias y promover actuaciones conjuntas.
- c) Recuperación de la participación y colaboración con asociaciones e instituciones de nuestro entorno (asociaciones deportivas, culturales, ONGs, Casa de la Solidaridad, Cruz Roja, Cáritas...) poniendo a disposición las instalaciones del centro para el desarrollo de las actividades que se propongan y que sean de interés para nuestro alumnado, profesorado y familias.

Objetivo 9: Reforzar la relación con la Administración Educativa.

- a) Promoción de una relación fluida con la Administración educativa, a través de visitas, comunicaciones, bien presenciales u on line o a través de los canales más adecuados.

II. 4.- PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO.

Objetivo 10.- Programas del Centro

- a) Fomento de hábitos respetuosos con el medio ambiente utilizando para ello el programa STEAM (Cajas nido y huerto escolar) del centro u otros desarrollados dentro del mismo.
- b) Facilitar la vida saludable, la dieta alimenticia y el ejercicio del alumnado mediante la práctica deportiva poniendo a su disposición las instalaciones del centro. (Programa Escuelas Saludables)
- c) Fomento de la lectura como mejora del aprendizaje y de la vida saludable.

Objetivo 11.- Plan de Gestión del centro.

- a) Mejora de la dotación de medios materiales para la optimización de los procesos administrativos, académicos, fotocopias, etc., garantizando su utilización y el uso responsable de los mismos.
- b) Fomento del ahorro de papel, promoviendo el uso de documentos en soporte electrónico en vez de fotocopias, incentivando el reciclaje de todo el material posible.
- c) Reducción del uso de las impresoras de los Departamentos, creando una vía de comunicación con la conserjería del centro que permita enviar los materiales a imprimir directamente.

Objetivo 12.- Plan de Formación del centro



- a) Planificación de actividades formativas a través del responsable de formación y del centro Regional de Formación del Profesorado para continuar con la utilización de las plataformas telemáticas (EDUCAMOS CLM, Microsoft TEAMS, ...).
- b) Desarrollo de proyectos de trabajo cooperativo dentro del programa STEAM, utilizando la figura del responsable y los docentes participantes como vía de fomento de la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, incorporando los entornos digitales al aula.
- c) Realización programas formativos del centro (cursos, seminarios y grupos de trabajo) encaminados a la mejora de las competencias digitales docentes y otras líneas formativas.

VII. 5.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

La Cantina del centro se encuentra en la planta baja y está abierta desde las 09 hasta las 13,00 horas. Atiende a alumnos y profesores.

VII.- PLAN DE MEJORA DEL CENTRO

Para poder plasmar las mejoras en el centro hemos acudido a los objetivos que nos hemos planteado para este curso 2022 / 2023 y que se concretarán en diferentes actuaciones en cada uno de los ámbitos:

OBJETIVO 1.- MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL ALUMNADO						
PLANES Y ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN	TEMPORAL TRIM.		
				1 er	2º	3º
Participación del Profesorado en proyectos de innovación pedagógica	Jef. Estudios y Departamentos Implicados	Reuniones	Actas de reuniones	X	X	X
Refuerzo de la tutoría entre iguales	Jef. Estudios, Tutores y Juntas de Profesorado	Reuniones	Actas de las reuniones	X	X	X
Potenciación de los intercambios e inmersiones lingüísticos del alumnado	Equipo Directivo Dpto. de Lenguas extranjeras	Actividades programadas	Actividades realizadas			X



con centros educativos extranjeros.						
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--

OBJETIVO 2.- POTENCIAR LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL						
PLANES Y ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN	TEMPORAL TRIM.		
				1 er	2º	3º
Incremento de la relación con otros centros educativos, ...universidades, que permitan mejorar la orientación académica y profesional.	Jef. Estudios, Orientación y Dptos. didácticos Implicados	Reuniones de Tutores y CCP	Actividades realizadas			X
Visitas a las empresas de la zona para que los alumnos conozcan los diferentes sectores económicos a través de actividades complementarias y extracurriculares.	Jef. Estudios, Orientación y Dpto.. didácticos Implicados	Reuniones de Tutores y CCP	Actividades realizadas			X

OBJETIVO 3.- FORTALECER LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA						
PLANES Y ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN	TEMPORAL TRIM.		
				1 er	2º	3º
Coordinación entre Jef. de estudios, Departamento de Orientación y Tutores que permita un intercambio fluido de información	Jef. Estudios, Departamento de Orientación y Tutores	Reuniones de tutores	Actas de las reuniones	X	X	X
Aplicación de los diferentes protocolos del centro (acoso, igualdad de género).	Equipo Directivo, Dep. Orientación y Tutores	Reuniones de tutores	Actuaciones realizadas			X
	Equipo Directivo,	Reuniones	Actas de			



Mejora de la detección de las necesidades educativas del alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje	Orientación, Tutores y Juntas de Profesorado	de tutores y juntas de evaluación	evaluación	X	X	X
Continuidad de los Programas Ilusiona-T y Titula-S de la JCCLM	Equipo Directivo D. Orientación y Dep. Didácticos	Reuniones de evaluación	Informes del profesorado participante			X

OBJETIVO 4.- MEJORAR LA COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE EL PROFESORADO.

PLANES Y ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN	TEMPORAL. TRIM.		
				1 er	2º	3º
Mejora de los canales de comunicación entre los órganos de gobierno y los de coordinación didáctica	Jef. Estudios y Departamentos	Reuniones	Actas de reunión.	X	X	X
Generalización de la comunicación y el trabajo docente a través de EDUCAMOS	Equipo Directivo y el Claustro de profesorado	Plataforma Educamos	Valoración del uso de la plataforma Educamos			X
Dinamización de la sala de profesores como lugar de información y de reunión	Equipo Directivo	Sala de profesorado	Valoración del uso			X
Definición de un procedimiento de recepción del profesorado nuevo	Equipo directivo	Protocolo	Valoración de la acogida	X		
Fomento de las reuniones periódicas de los equipos docentes para mejorar la coordinación y la colaboración.	Jef. Estudios, Departamento de Orientación y Tutores	Reuniones de Junta de profesorado	Actas de las reuniones	X	X	X
Utilización de la agenda escolar como forma de mejorar la	Equipo Directivo y Dpto. Orientación	Agenda escolar	Porcentaje de alumnos que la usan			X



comunicación y planificación del alumnado.						
--	--	--	--	--	--	--

OBJETIVO 5.- POTENCIAR LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

PLANES Y ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN	TEMPORAL. TRIM.		
				1 er	2º	3º
Mejora de la información y orientación para que se conozca nuestra oferta educativa.	Jef. Estudios y Depto. de Orientación	Reuniones y comunicaciones con las familias	Nº de reuniones realizadas y comunicaciones.	X	X	X
Dinamización de la A.M.P.A. invitándola a que aumente su presencia en la vida del centro	Equipo Directivo	Reuniones	Nº de actividades en que participe la AMPA			X
Mejora del programa de a las familias y del manejo de la plataforma EDUCAMOS.	Equipo Directivo	Programa de acogida y Plataforma Educamos	Valoración de la acogida y del uso de la Plataforma	X		X

OBJETIVO 6- REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO.

TAREAS Y ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN	TEMPORAL. TRIM.		
				1 er	2º	3º
Mejora de la puntualidad del alumnado en el acceso al centro y control de las salidas.	Equipo directivo, Profesores de Guardia y Conserjería.	Cierre y control de accesos.	Valoración de la puntualidad y salidas.	X	X	X
Aplicación del protocolo de	Equipo directivo, Dpt. Orientación	Protocolo absentismo, Familias y	Número de protocolos y			X



absentismo.	y tutores	Serv.Sociales	resultados			
-------------	-----------	---------------	------------	--	--	--

OBJETIVO 7.- MEJORAR EL CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

PLANES Y ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN	TEMPORAL TRIM.		
				1 er	2º	3º
Fomento de las medidas de prevención del acoso escolar y detección de los posibles conflictos lo antes posible	Equipo Directivo, Dp. Orientación, Departamentos y Claustro	Charlas preventivas y programas intervención	Valoración de resultados	X	X	X
Protocolo de actuaciones graduadas en las medidas correctoras, especialmente en el mantenimiento de las instalaciones.	Equipo Directivo	Partes de disciplina	Valoración de las medidas correctivas	X	X	X
Aplicación de las normas sobre la tenencia y uso de dispositivos electrónicos en el centro.	Equipo Directivo y Claustro	Partes de disciplina	Valoración de las medidas correctivas	X	X	X
Fomento de la Junta de delegados ampliando su participación en la vida del centro	Equipo Directivo Delegados	Reuniones periódicas	Valoración de la participación			X

OBJETIVO 8.- MEJORAR Y FORTALECER LAS RELACIONES CON EL ENTORNO SOCIAL

PLANES Y ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN	TEMPORAL TRIM.		
				1 er	2º	3º
Mejora de la comunicación e	Equipo directivo Departamentos	Web y redes sociales	Valoración del uso de la web y redes			X



información a través de la página web y las diferentes redes sociales	Implicados		sociales			
Potenciar las relaciones con otros centros docentes y promover actuaciones conjuntas.	Equipo Directivo y todos los departamentos	Reuniones	Actas de las reuniones	X	X	X
Recuperación de la participación y colaboración con asociaciones e instituciones de nuestro entorno.	Equipo Directivo y alumnos	Reuniones	Número de reuniones y actividades realizadas			X

OBJETIVO 9.- REFORZAR LA RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

PLANES Y ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN	TEMPORAL. TRIM.		
				1 er	2º	3º
Promoción de una relación fluida con la Administración educativa	Equipo Directivo	Reuniones, contactos	Número de reuniones y contactos, ...			X

OBJETIVO 10.- PROGRAMAS DEL CENTRO.

TAREAS Y ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN	TEMPORAL. TRIM.		
				1 er	2º	3º
Fomento de hábitos saludables con el medio ambiente a través del proyecto STEAM	Jef. Estudios, Coordinador y Departamentos Implicados	Reuniones	Actividades realizadas del proyecto			X
Facilitar la vida saludable y el ejercicio del alumnado mediante la práctica	Equipo Directivo, Dpto de E. Física y Coordinador Act.Extraescolares.	Instalaciones del centro	Actividades realizadas			X



deportiva.						
Fomento de la lectura como una mejora del aprendizaje y hábitos saludables	Equipo Directivo, Coordinadora del Plan de Lectura.	Plan de Lectura y Biblioteca	Informe Coordinadora del Plan			X

OBJETIVO 11.- PLAN DE GESTIÓN DEL CENTRO

PLANES Y ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN	TEMPORAL. TRIM.		
				1 er	2º	3º
Mejora de la dotación de medios materiales para la optimización de los procesos administrativos.	Equipo Directivo	Presupuesto	Dotaciones adquiridas			X
Fomento del ahorro de papel incentivando el soporte electrónico y el reciclaje de material	Equipo Directivo Todos los departamentos	Correo corporativo fotocopias	Análisis del uso de dicho correo			X
Reducción del uso de las impresoras de los departamentos, creando una vía de comunicación directa.	Equipo Directivo	Correo corporativo fotocopias	Análisis del uso de dicho correo			X

OBJETIVO 12.- PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO

PLANES Y ACTUACIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN	TEMPORAL. TRIM.		
				1 er	2º	3º
Planificación de actividades formativas con el CRFP para mejorar	Equipo Directivo y Coordinador de formación.	Cursos ofertados y realizados	Grado de participación profesorado.			X



la formación digital y didáctica.						
Desarrollo de programas de trabajo cooperativo dentro del programa STEAM.	Equipo directivo y Coordinador del programa	Proyecto STEAM	Valoración del proyecto por el Coordinador			X
Realización de programas formativos del centro (cursos, seminarios, ...)	Equipo Directivo	Proyecto de Formación	Valoración de las actividades realizadas			X

VIII.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

PLAN DE FORMACIÓN 2022-2023

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, determina que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

La razón de la formación del profesorado es que el profesor conozca nuevos métodos y posibilidades para poderlas utilizar en su aula y mejorar la práctica docente.

Este Plan de Formación recoge las propuestas de formación que pretenden desarrollarse en el centro durante el presente curso. Lógicamente, a la formación propuesta desde el centro habrá que añadir los cursos que se propongan a través del Centro Regional de Formación del Profesorado.

1. ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA FORMACIÓN.

Nos hemos propuesto las siguientes actividades de formación. Dada la carga de trabajo burocrático derivada de la implantación de la nueva ley educativa, a la que hay que sumar la carga de trabajo que supone la realización del curso de acreditación del nivel B1 de competencia digital, este curso las actividades de formación van a ser continuistas respecto al curso anterior, para no sobrecargar en exceso al profesorado.

- Continuación del plan de digitalización que se está llevando a cabo desde la Junta de Educación. A lo largo del presente curso se desarrollarán los módulos B y C del curso de acreditación que comenzó a realizarse el curso pasado (módulo A).
- Continuación del Proyecto STEAM, que también comenzó a implementarse durante el curso pasado.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Ciencia
I.E.S. BERNARDINO del CAMPO
C/ Huerta de Marzo, s/n
02002 Albacete
Tel. 967 52 22 62 y 638 00 46 36
e-mail: 02004331.ies@edu.jccm.es



www.iesbdc.es

- Participación en el Proyecto de Escuelas Saludables.
- Asimismo, se informará al profesorado de todas las acciones formativas que esté realizando el CRFP, por si desean inscribirse.

Todas estas actividades formativas cumplen alguna línea estratégica de formación de las establecidas en la convocatoria general de grupos de trabajo y seminarios que ha realizado la Junta.

2.- ACTUACIONES Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Seguiremos las siguientes pautas:

- En la CCP y el Claustro de profesores, se explicarán los ejes formativos propuestos desde el centro y desde la Consejería de Educación.
- Se informará, cuando sea posible, de la oferta formativa del CRFP.
- En la plataforma del CRFP se inscribirán las actividades de formación propuestas por la CCP y que sean aprobadas por el Centro Regional.
- El coordinador de formación organizará y llevará un seguimiento de las actividades formativas que se realicen en el centro.
- Los profesores que realicen dichas actividades tendrán que realizar la encuesta correspondiente al finalizar su actividad formativa. Se propondrán las certificaciones correspondientes para los profesores que tengan derecho a ellas.
- El coordinador de formación realizará una memoria al final de curso sobre las actividades formativas realizadas y propondrá, en dicha memoria, nuevas actividades de formación para cursos sucesivos, así como propuestas de mejora que considere oportunas para la mejora del plan de formación.

3.- ENLACES Y CONTACTOS.

Coordinador de Formación del centro

El coordinador de formación del centro es el profesor Pau Ruiz Pascual y su email para contacto es pauruizpascual@bernardinodelcampo.com.

Coordinadores de formación en la Delegación de Educación de Albacete

- Federico Ferrer Monedero
Tfno: 967198530
- César López Ballesteros
Tfno: 967558520
- Rosa María Medina López
Tfno: 967557258



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Ciencia
I.E.S. BERNARDINO del CAMPO
C/ Huerta de Marzo, s/n
02002 Albacete
Tel. 967 52 22 62 y 638 00 46 36
e-mail: 02004331.ies@edu.jccm.es



www.iesbdc.es

Correo electrónico de los asesores de formación: crfp.ab@jccm.es

IX.- EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

IX. 1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

- ◊ Nombre del centro: IES Bernardino del Campo
- ◊ Domicilio del centro: C/ Huerta de Marzo s/n
- ◊ Código de centro: 02004331
- ◊ Correo electrónico del centro: 02004331.ies@edu.jccm.es
- ◊ Teléfono del centro: 967522262
- ◊ Directora del centro: M^a Mercedes García Guerrero
- ◊ Coordinadora de bienestar y protección: Rosa M^a López Martínez

IX. 2.- BREVE REFERENTE NORMATIVO

El presente Plan se ha elaborado teniendo en cuenta el siguiente marco normativo:

- ◊ **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), que establece en su artículo primero, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Así mismo la LOMCE, considera que elevar los niveles de educación actuales es una decisión esencial para favorecer la convivencia pacífica y el desarrollo cultural de la sociedad.

Posteriormente con la publicación de la LOMLOE, se declara en el preámbulo de dicha normativa que ésta, debe fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

En lo que respecta al marco regional de Castilla-La Mancha, podemos decir que a partir de la firma del **Acuerdo por la Convivencia** en los centros escolares firmado el 31 de agosto de 2006, se da pie a la elaboración y aprobación del Decreto de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, que tiene por objeto facilitar a los centros escolares de Castilla-La Mancha los instrumentos necesarios para fomentar unas buenas relaciones de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- ◊ II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- ◊ Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.



- ◊ Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- ◊ Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- ◊ Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- ◊ Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.

Este Decreto, tiene entre sus finalidades establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar, y definir un conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora. De igual forma, se crea a través de esta norma, el Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha como un órgano colegiado consultivo y de apoyo a la comunidad educativa. La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, incluye en su Título III un conjunto de medidas para dotar de mayor autonomía a los centros docentes, establecer el mecanismo del compromiso singular como procedimiento para el desarrollo de proyectos propios y regular el marco general para la promoción de la convivencia.

- ◊ Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- ◊ Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.

IX. 3.- RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El Plan ha sido elaborado por la responsable del mismo, Rosa M^a López Martínez, coordinadora de bienestar y protección del Centro, con la colaboración del Departamento de Orientación y la supervisión del equipo directivo del Centro:

- Directora: M.^a Mercedes García Guerrero
- Secretario: Luis Miguel González
- Jefatura de estudios: Juan Pedro Molina Lozano, Almudena Torrente Vélez Y Rosa M^a López

IX. 4.- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La convivencia en cualquier centro educativo afecta por igual a toda la comunidad educativa, es decir, tanto al alumnado, como al profesorado, las familias, y los demás agentes que configuran cada uno de los contextos educativos. Por eso, la convivencia escolar tiene principalmente un interés social.



Para mejorar cualquier aspecto que afecte a la vida de nuestro centro, es importante conocer de qué punto partimos, por lo que hemos considerado conveniente realizar un diagnóstico inicial para poder analizar la situación de la que partimos y plantearnos objetivos que nos permitan modificarla y mejorarla. En el momento de redactar el presente Plan, se han tenido en cuenta los siguientes instrumentos de análisis de nuestra realidad actual:

Datos que proporcionan información sobre nuestra propia comunidad educativa.

ANÁLISIS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Composición del equipo directivo: Tres mujeres, dos hombres.
- Composición del profesorado: 26 mujeres y 26 hombres.
- Composición del alumnado: más o menos homogéneo en nº
- Composición del Consejo Escolar: 6 hombres, 9 mujeres
- Composición del personal de administración y servicios:
 - Secretaría: 1 mujer
 - Conserjería: 3 mujeres
- Mantenimiento del edificio: 1 hombre
- Limpieza del edificio: 3 mujeres y 1 hombre
- Composición de la AMPA: Todo mujeres

DATOS SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR:

Entre las medidas preventivas que se pusieron en marcha se encuentran las siguientes:

- Información y recogida de datos del alumnado de Primaria que llegó con problemas de absentismo al Instituto.
- Información general a todos los padres al inicio de curso.
- Análisis y evaluación de casos concretos en: reuniones de Tutores con departamento de Orientación y Jefatura de estudios, Juntas de evaluación, Consejo Escolar.
- Notificación en boletín trimestral.
- Tutoría individualizada.
- Entrevistas del tutor/a o profesor/a afectado/a, con los padres del alumno.
- Reuniones del equipo directivo con la AMPA del centro.
- Inclusión de estos alumnos en las actividades del Instituto de la juventud del Ayuntamiento de Albacete, a pesar de ser muy limitadas.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Ciencia
I.E.S. BERNARDINO del CAMPO
C/ Huerta de Marzo, s/n
02002 Albacete
Tel. 967 52 22 62 y 638 00 46 36
e-mail: 02004331.ies@edu.jccm.es



www.iesbdc.es

Se inició en el control y seguimiento del absentismo, a través de actuaciones como:

- El control diario de la asistencia del alumnado, por parte del profesorado.
- La notificación inmediata por parte del tutor/a, a las familias, de las faltas de asistencia.
- Diferentes actuaciones por parte del tutor/a, Jefatura de estudios y departamento de
- Orientación, encaminadas a concienciar a las familias, cuyos hijos presentan faltas de asistencia, de la importancia de la educación.
- Seguimiento especial con el alumnado en situación de mayor riesgo: alumnado inmigrante y repetidores, y coordinación con los servicios sociales de la zona, por si fuese necesaria su intervención.

DATOS SOBRE ACOSO ESCOLAR

Ante una situación de acoso escolar, el centro dispone de un Protocolo de actuación, siguiendo las instrucciones de la Resolución del 18-01-2017.

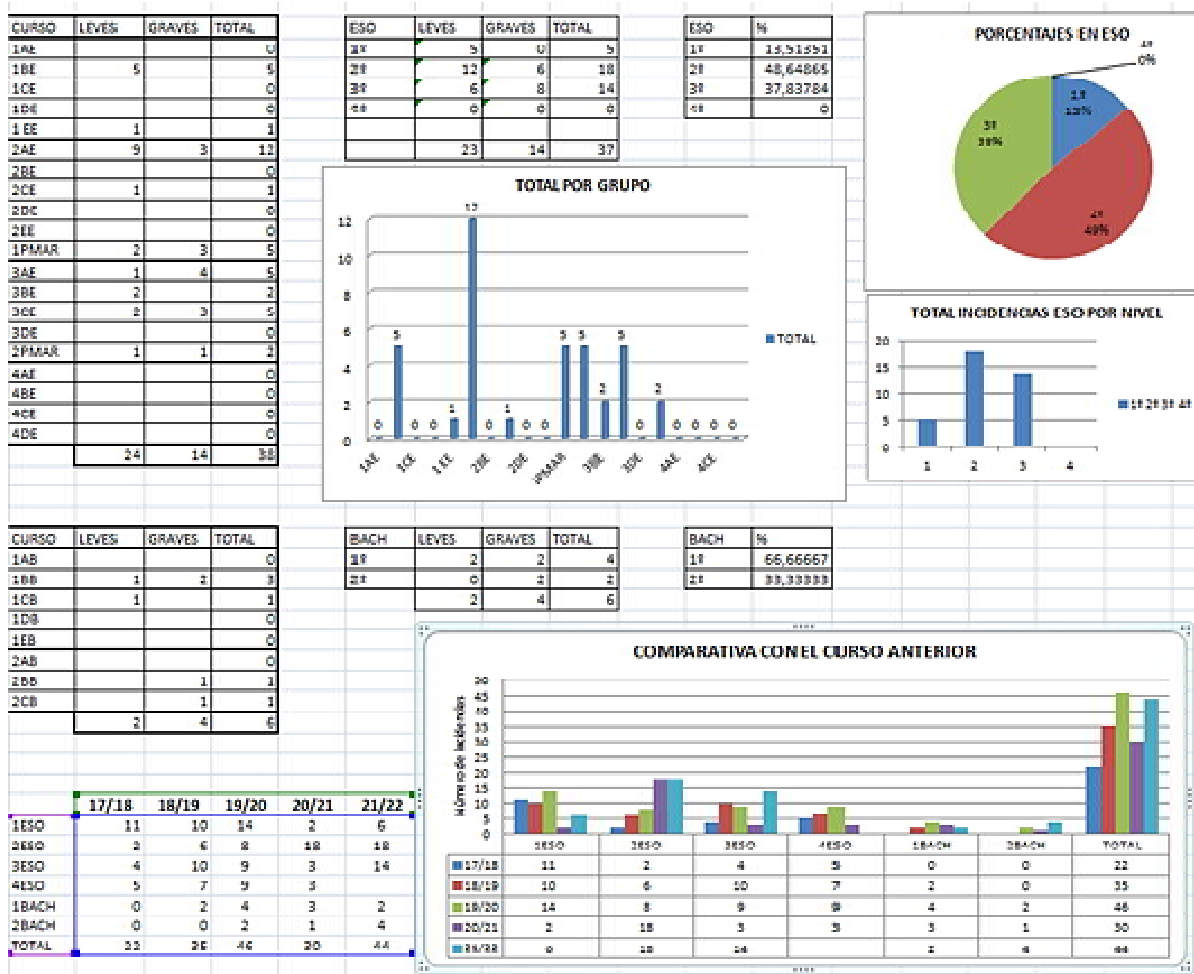
En el centro, todos los cursos se llevan a cabo una serie de actuaciones en materia de prevención, detección e intervención, entre las que se encuentran:

- Diseño de diferentes actividades para aplicarlas tanto en las tutorías como en los tiempos de esparcimiento del alumnado (recreos)
- Incidencia en las horas de tutoría en los Derechos y Deberes del alumnado, y sensibilización con casos prácticos de acoso escolar.
- Desde el Departamento de Orientación: desarrollo de habilidades socioemocionales y pautas sobre el manejo de situaciones que alteren la convivencia.
- Formación del profesorado, con planes para dotar al profesorado de recursos y herramientas que les permitan gestionar de manera adecuada la convivencia en las aulas.

DATOS DE CONVIVENCIA RESPECTO A DISCIPLINA

Con relación a amonestaciones y expulsiones en el último curso.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA (MARZO 2022)



CONCLUSIONES

La percepción que existe entre los diferentes miembros de la comunidad educativa es muy diferente. Es común encontrar una doble vertiente de interpretación entre la visión del profesorado y del alumnado, que sin duda es uno de los retos que nos planteamos con la aplicación del presente Plan de Igualdad y Convivencia conseguir que la interpretación sea única, común a toda la comunidad educativa.

IX. 5.- OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Tras el diagnóstico en materia de convivencia e igualdad, nuestro centro establece los siguientes objetivos.

5.1.- Objetivos Generales.

1. Proponer y planificar formación sobre aspectos relacionados con la convivencia



positiva (interculturalidad, diversidad afectiva sexual, educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conducta, etc.) dirigida a toda la comunidad educativa.

2. Favorecer un clima de convivencia positiva en el que todos los miembros de la comunidad se sientan partícipes.
3. Profundizar en la implicación del alumnado en la gestión de la convivencia en las aulas y en el centro.
4. Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia en los diferentes ámbitos de su práctica docente.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
6. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género.
7. Incluir contenidos de igualdad y educación afectivo-sexual en los planes de formación del centro.
8. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
9. Constituir una comunidad en que todos sus miembros reconozcan la necesidad de luchar contra la discriminación y la exclusión, desnaturalizando las situaciones en que se produce, promoviendo el cuestionamiento, fomentando el respeto, la tolerancia, la empatía y el reconocimiento de los derechos de todas las personas.
10. Informar y difundir a toda la comunidad educativa el Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro.

5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos que conforman este Plan de Igualdad y Convivencia se han determinado dentro de una serie de actuaciones, encaminadas a la sensibilización y a la participación de toda la comunidad educativa, y a lograr un buen clima de convivencia. Este Plan engloba todas estas actuaciones en tres bloques de medidas (medidas preventivas, medidas de detección y medidas de intervención ante el incumplimiento de las normas) y cada uno de estos bloques, también incluye tres tipos de destinatarios: alumnado, profesorado y familias.

MEDIDAS PREVENTIVAS, encaminadas a crear un clima de convivencia pacífica y a la sensibilización de y entre todos los miembros de la comunidad educativa de nuestro instituto. Para ello se hace necesario:



- Aumentar la información respecto al alumnado de nueva incorporación en el IES, por ejemplo para conocer las situaciones previas de malas relaciones entre alumnado que deriven de su etapa en primaria.
- Facilitar el conocimiento de nuevos/as compañeros/as y la socialización de los que ya estaban.
- Prevenir las situaciones de exclusión en el centro y/o en el aula y sensibilizar al alumnado sobre la importancia de estas situaciones.
- Dotar a toda la comunidad educativa de una mayor formación para la prevención, detección y actuación en casos de posible acoso escolar.
- Aumentar la conciencia sobre el fenómeno del acoso escolar entre toda la comunidad educativa y potenciar su participación en la consecución de los objetivos de este plan.
- Aumentar la participación del profesorado y de las familias en actividades del proyecto de convivencia, potenciando la cohesión de la comunidad educativa como medida preventiva.
- Dotar al alumnado con mayores problemas de conductas, de herramientas para resolver conflictos de manera pacífica.
- Potenciar las habilidades sociales del alumnado disruptivo para mejorar su comportamiento.
- Mejorar el asesoramiento a tutores/as para la elaboración de normas de aula.

MEDIDAS DE DETECCIÓN, destinadas a descubrir lo antes posible situaciones o comportamientos que puedan indicar un riesgo de conflictos, problemas de convivencia o casos de acoso escolar. Están relacionadas con actuaciones de organización del centro y el trabajo sistematizado de análisis de situaciones, tutorías grupales e individuales:

- Detectar conflictos y facilitar canales de comunicación y detección de situaciones conflictivas.
- Obtener una mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas a aplicar y realizar un seguimiento de las posibles situaciones de acoso u otros conflictos detectados.

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ANTE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, puestas en marcha una vez que se ha producido una situación de incumplimiento de las normas de convivencia del centro o que atentan contra la ley de autoridad del profesorado. Estas medidas están recogidas en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro.

Los objetivos específicos han sido temporalizados y determinados dentro de los siguientes ámbitos:

ÁMBITO	OBJETIVOS	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACIÓN
	1. Promover el uso compartido y equitativo de los espacios comunes, juegos y actividades en el patio para que alumnos y	Alumnado	Todo el curso



I. CONVIVENCIA	alumnas puedan ejercer sus derechos y desarrollar sus capacidades sin restricciones o limitaciones de ningún tipo.		
	2. Fomentar las medidas de prevención del acoso escolar y detección de los posibles conflictos lo antes posible.	Alumnado y Claustro	Todo el curso
	3. Llevar a cabo un protocolo de actuaciones graduadas en las medidas correctoras, especialmente en el mantenimiento de las instalaciones.	Alumnado y Claustro	Todo el curso
	4. Aplicar las normas sobre la tenencia y uso de dispositivos electrónicos en el centro, puesto que son estos los que intervienen en un gran número de conflictos.	Alumnado	Todo el curso
	5. Fomentar y ampliar la participación de la Junta de delegados en la vida del centro, como ayuda en la prevención y resolución de conflictos.	Delegados	Primer trimestre
	6. Aplicación de los diferentes protocolos del centro (acoso, igualdad de género)	Alumnado	Todo el curso

ÁMBITO	OBJETIVOS	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACIÓN
	1. Utilizar un lenguaje docente igualitario en todas las explicaciones procurando que aparezcan ambos géneros. Hacer extensivo este lenguaje en	Centro Profesorado	Segundo trimestre



II. IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD.	todos los documentos del centro y en los espacios comunes.		
	2. Establecer vías de colaboración y participación con personas e instituciones que promuevan la igualdad de oportunidades.	Centro Entorno	Todo el curso
	3. Mejorar la detección de las necesidades educativas del alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje.	Claustro	Primer y segundo trimestre
	4. Procurar la participación de las familias en las actividades que se realicen en el centro escolar.	Profesorado	Todo el curso
	5. Dinamizar la A.M.P.A. y aumentar su presencia en la vida del centro.	AMPA Familias	Primer trimestre
	6. Ayudar con el manejo de la plataforma EDUCAMOS a las familias que lo necesitan.	Familias	Todo el curso
	7. Impulsar experiencias reales de ayuda, empatía, cooperación, solidaridad y responsabilidad, en todos los miembros de la comunidad educativa.	Comunidad Educativa	Todo el curso
	8. Fomentar la educación intercultural como medio para conocer, respetar e integrar a otras lenguas y culturas presentes en nuestro centro.	Comunidad Educativa	Todo el curso

ÁMBITO	OBJETIVOS	DESTINATARIOS	TEMPORALIZACIÓN
--------	-----------	---------------	-----------------



III. APRENDIZAJE EMOCIONAL.	1. Organizar actividades y actos de sensibilización en torno a la Igualdad.	Familias	Todo el curso
	2. Hacer partícipes a las familias para colaborar en la educación igualitaria de alumnos y alumnas.	Familias	Todo el curso
	3. Recibir formación sobre temas relacionados con la igualdad y la convivencia.	Coordinadora bienestar y protección. Claustro	Todo el curso
	4. Implicar a toda la comunidad educativa en el desarrollo de este Plan de Igualdad.	Comunidad educativa	Todo el curso

IX. 6.- OTRAS ACTUACIONES

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Formación en Igualdad y convivencia: Unidad técnica de Igualdad Ayuntamiento de Albacete y CRFP	Primer trimestre	Responsables del plan y resto de profesorado
Actividades variadas sobre : <ul style="list-style-type: none"> • La publicidad y estereotipos sexistas • Prevención de la violencia • La perspectiva del género en el mundo del trabajo • La participación de la mujer en el mundo del deporte • Otras 	Todo el curso	Coordinadora Plan de convivencia e igualdad, D.O y tutores/as
Difusión de los materiales creados por la Consejería de Educación para la resolución de conflictos: https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativo-castilla-mancha/convivencia/construir-	Todo el curso	Coordinadora Plan de convivencia e igualdad, D.O y tutores/as



convivencia/fichas-documentos-construir-convivencia/resolucion-pacifico-conflictos		
--	--	--

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES, con entrega de diferentes materiales y realización de actividades para conmemoración de ese día. 25 DE NOVIEMBRE:	TODO EL CURSO	COORDINADORA PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN y TUTORES/AS
DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Proyecto #NO ME GUSTA". 10 DE DICIEMBRE : Prevención de la violencia machista en la población joven Coeducación Violencia machista: Micromachismos y mitos del amor romántico Violencia 2.0 Educación afectiva Sexual Lenguaje inclusivo	TODO EL CURSO	
DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 11 DE FEBRERO DÍA DE LA MUJER Y LAS NIÑAS EN LA CIENCIA: Visitas al campus Universitario de Albacete, especialmente a las Facultades y Escuelas con menor número de alumnas. Realización de talleres. Creación de carteles por parte del alumnado sobre mujeres representativas.	TODO EL CURSO	
DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA. 8 DE MARZO		



8M feminismos Mujeres en la Historia Películas , APPS. Webs....	TODO EL CURSO	
DÍA DEL LIBRO. 23 DE ABRIL Lectura coeducativa utilizando historias o cuentos ajustados a las diferentes edades asesorados por la coordinadora del Plan de lectura.	TODO EL CURSO	
DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR 2 DE MAYO: Visionado de la película <i>Cobardes</i>	TODO EL CURSO	

IX. 7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La coordinadora, así como el equipo de Igualdad y Convivencia creado en nuestro Centro serán los/las responsables de coordinar las actuaciones que se van a desarrollar y realizaremos periódicamente el seguimiento y la evaluación de las mismas.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso.

- ☐ EVALUACIÓN INICIAL O DIAGNÓSTICA previa a la realización del PIC.
- ☐ EVALUACIÓN PROCESUAL: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- ☐ EVALUACIÓN FINAL: realizada al final de curso donde a través de una memoria analizaremos el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.- Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa
2.- Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización
3.- Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia



4.- Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5.- Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia
6.- Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7.- Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8.- Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro

IX. 8.- ANEXOS.

8. 1. - CARTA DE CONVIVENCIA DE NUESTRO CENTRO:

Nuestra carta de convivencia, ubicada de manera permanente en la entrada del centro, pretende fomentar en nuestro centro educativo un clima que facilite la educación del alumnado en los principios democráticos de la Constitución Española y en los valores recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

8. 2- .NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA (NCOF)

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia establecen las bases para un adecuado funcionamiento del centro y una correcta relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Son de revisión anual en el último Consejo Escolar del curso, para su aplicación desde el inicio del curso siguiente. Se encuentran a disposición de toda la comunidad educativa en la web del centro y en el Proyecto Educativo.

X.- EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

Documentos Anexos

XI.- EL PLAN DE LECTURA.

Documentos Anexos

XII.- EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.



Para ello tendremos en cuenta la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en Castilla La Mancha. Tal y como indica el artículo 3, las actuaciones dirigidas a la evaluación del centro docente, tanto de forma interna como externa tendrán como objetivos:

- a. Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad
- b. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

En el artículo 4 se indica que la evaluación está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organizará en torno a los siguientes ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

- I. El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- II. La organización y el funcionamiento.
- III. Las relaciones con el entorno.
- IV. Los procesos de evaluación, formación e innovación.

Cada uno de los ámbitos se desarrollará en una serie de dimensiones que quedan recogidas en el anexo de esta Orden. Estas dimensiones incluirán indicadores representativos y variados para asegurar la recogida de información relevante. Los ámbitos y dimensiones serán comunes a los procesos de evaluación interna y externa para garantizar que estén integrados y respondan a una misma finalidad. Como resultado de la aplicación de esta norma, recogemos aquí la tabla que desarrollaremos en cada uno de los plazos indicados para la valoración de dimensiones y ámbitos correspondientes:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSO			
			1	2	3	4
		Infraestructura y equipamiento	X	X	X	X
	Condiciones materiales,	Plantilla y características de los profesionales	X			X



PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	personales y funcionales	Características del alumnado	X	X	X	X
		Organización de los grupos y la distribución de los tiempos y espacios	X	X	X	X
	Desarrollo del currículo	Programaciones didácticas de Áreas y Materias	X	X	X	X
		Propuesta curricular	X	X	X	X
	Resultados escolares del alumnado		X	X	X	X
			Trimestralmente			
Atención a la diversidad		X	X	X	X	
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Documentos Programáticos (PEC, Plan de Acción Tutorial, PGA, Memoria Anual)		X			X
	Funcionamiento del centro docente	Órganos de gobierno, participación en el control y la gestión y órganos didácticos	X			X
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	X	X	X	X
		Asesoramiento y colaboración	X			X
Convivencia (Profesores/Alumnos, Alumnos, Profesores,)		X	X	X	X	
RELACIONES CON EL ENTORNO	Características del entorno		X			X
	Relaciones con otras Instituciones		X			X
	Actividades extracurriculares y complementarias		X	X	X	X



	Plan de Participación de las Familias	X			X
PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN	Evaluación, formación, innovación e investigación	Evaluación de la práctica docente	X		X
		Innovación e investigación educativa	X		X
		Formación docente	X		X

XIII.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL ENTORNO.

Potenciar la colaboración con los organismos y entidades que nos rodean es uno de los cambios que queremos introducir en este proyecto.

XIII. 1.- CON OTROS CENTROS EDUCATIVOS.

a) El Instituto se relacionará y coordinará con los centros de Educación Primaria con el fin principal de coordinar el tránsito de los alumnos a la educación Secundaria Obligatoria. Una relación parecida se realizará con el CEPA. Para ello se viene realizando un Programa de Coordinación con los centros de primaria: Virgen de los Llanos, Reina Sofía y Cervantes.

b) También se mantendrá una relación formal con otros centros de Secundaria en cuanto a otras enseñanzas como ciclos formativos o modalidades de Bachillerato, así como algunas excursiones y viajes de intercambio. También se realizan actividades conjuntas con el Bachiller Sabuco o los centros de Formación Profesional como la Universidad Laboral y el Don Bosco.

c) El instituto establecerá relaciones con los distintos centros universitarios pero principalmente con la Universidad de Castilla-La Mancha. Los objetivos que se pretenden conseguir serán los siguientes:

- 1.- Potenciar la participación de los departamentos en las pruebas de acceso.
- 2.- Contribuir al perfeccionamiento del profesorado a través de los cursos que realice la U.C.L.M.
- 3.- La U.C.L.M. coordinará los posibles cursos de investigación de los profesores.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Ciencia
I.E.S. BERNARDINO del CAMPO
C/ Huerta de Marzo, s/n
02002 Albacete
Tel. 967 52 22 62 y 638 00 46 36
e-mail: 02004331.ies@edu.jccm.es



www.iesbdc.es

- 4.- Contribuir a la orientación de los alumnos del Centro que deseen continuar sus estudios, utilizando la información que nos proporcionen las distintas universidades.
- 5.- Participación en actividades que realiza la universidad como la Semana de la Ciencia o las Olimpiadas de algunas asignaturas.

XIII. 2.- CON EQUIPOS EXTERNOS DE APOYO

Se establecerán contactos con el Centro Regional de Formación del Profesorado, Servicio de Inspección y Delegación Provincial o Junta de Comunidades.

XIII. 3.- CON EL ENTORNO PRÓXIMO AL CENTRO

Se podrán establecer relaciones con:

- Asociaciones y centros culturales, Centro Joven del Ayuntamiento,
- Asociaciones deportivas y recreativas
- Asociaciones de vecinos

Previo acuerdo con estas instituciones, las actividades deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar del Centro y cumplirán las normas establecidas por la legislación vigente.

XIII. 4.- CON ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

El departamento de actividades complementarias y extracurriculares será el encargado de mantener estas relaciones, y se nombrará un jefe de las mismas para coordinar las actividades, que como todas las demás deberán aprobarse en el Consejo Escolar..

XIII. 5.- CON EL AYUNTAMIENTO y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Una representante del Ayuntamiento de Albacete forma parte del Consejo Escolar del centro y permite así, una relación muy fluida con esta entidad y nos permite una relación directa con el Instituto de la Juventud, Instituto de la Mujer, Universidad Popular o Servicios sociales.

Todos los años se organizan:

- a) Campañas educativas organizadas por el Ayuntamiento.
- b) Charlas para tutorías impartidas por monitores del Ayuntamiento.
- c) Cursos y actividades canalizadas por la Concejalía de Educación y Cultura.
- d) Seguimiento del Programa de Absentismo escolar.
- f) Material didáctico ofrecido por el Ayuntamiento.
- g) Posibilidad de participar en diversas actividades culturales como cine, teatro, conciertos, museos, etc...



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Ciencia
I.E.S. BERNARDINO del CAMPO
C/ Huerta de Marzo, s/n
02002 Albacete
Tel. 967 52 22 62 y 638 00 46 36
e-mail: 02004331.ies@edu.jccm.es



www.iesbdc.es

XIII. 6.- CON LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Participar en los diferentes programas ofertados por los distintos ministerios. Por ejemplo: Educación Vial, Educando en Justicia, Charlas con la Comisaría (prevención del acoso escolar y del ciberacoso, prevención y resolución pacífica de conflictos), etc...

XIII. 7.- CON LA UNIÓN EUROPEA

Con la U.E. se potenciarán las relaciones en todos los temas de carácter educativo y cultural, programas del F.S.E. en los que participa el centro y se promoverá la realización de intercambios de alumnos con otros países europeos.

Facilitaremos una comunicación fluida con la U.E. sobre cursos para profesores, ayudas, visitas, etc., así como, distintos programas y proyectos de cooperación en el ámbito educativo.